

Segundo.- Requerir a doña Eva Ripoll Torregrosa para que dentro del plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que se le notifique esta adjudicación definitiva, se persone a fin de formalizar el preceptivo contrato administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la LCSP. Previamente a la firma del contrato se confeccionará un inventario de bienes con indicación de los elementos propiedad del contratista y municipales, y que se adjuntará al contrato para que sea suscrito por ambas partes contratantes. Una vez se autorice el uso del edificio de servicios complementarios que más adelante se construirá, se redactará un nuevo inventario.

Tercero.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Xixona, según lo dispuesto en el artículo 138.1 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar esta resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.1 de la LCSP., y comunicarla a la Intervención municipal.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos, poniendo en conocimiento del interesado que contra esta resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, o interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el órgano municipal que dictó el acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente interponer.

Jijona, 2 de septiembre de 2010.

El Alcalde, Ferrán Josep Verdú i Monllor.

1020956

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

EDICTO

Por Mercadona, S.A., se ha solicitado Licencia Municipal para ejercer la actividad de supermercado sito en carretera Villamartín sin número PAU-3 de Orihuela Costa. (expediente 48-M/06).

Lo que se hace público por término de 20 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2, de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo - Departamento de Actividades- y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 15 de julio de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1020981

AYUNTAMIENTO DE PETRER

EDICTO

El día 1 de septiembre de 2010, tuvo lugar en las dependencias de Personal de este Ayuntamiento, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía número 1315/2010, de 31 de agosto, el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes que concurren a las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2011, para el ingreso de personal al servicio de este Ayuntamiento.

Verificado el mismo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra «A».

Petrer, 2 de septiembre de 2010.

El Cuarto Teniente Sustitución Alcaldía, M^a José Villaplana Colomer.

1020976

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación a don Michael Stephan Kelly, don John Howard Milner, don Jaran Fredriksen Stein y don Eero Juhani Ikonon, como parte interesada del expediente de Obra Mayor, sin haberse podido practicar. Se hace público la segunda notificación en relación a los expedientes referenciados.

«Asunto: expediente 138/2005 O.M., 230/2004 O.M., 17/2003 O.M., 63/2005 O.M.

Segunda notificación.

Para su conocimiento y efectos traslado a usted íntegramente la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2010.

«En las dependencias municipales de urbanismo existen una serie de expedientes de obra mayor con deficiencias notificadas y no subsanadas en tiempo y forma por los interesados. Procede, por tanto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, terminar dichos expedientes decretando su archivo. La relación de expedientes afectados es la siguiente:

EXPT	TITULAR	OBRA	SITUACIÓN
138/05	STEPHAN KELLEY, MICHAEL	ADECUACION LOCAL	COSTA BLANCA - SÁNCHEZ LOZANO
230/04	MILNER, JOHAN HOWARD	PISCINA	AVDA. COMUNIDAD VALENCIANA, 100
17/03	STEIN, JARAN FREDRIKSEN	AMPLIACIÓN VIVIENDA	C/ MARÍA AUXILIADORA, 41
63/05	JUHANI IKONON, EERO	AMPLIACIÓN VIVIENDA	PARC 5. MANZANA 10B- RÍO MAR.

Visto lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente y las competencias atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Decretar el cierre y el archivo de los expedientes anteriormente precitados.

Segundo.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados.

En Pilar de la Horadada, a 27 de abril de 2010. El Alcalde – Presidente. Don Ignacio Ramos García, ante mí, el Secretario»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con carácter previo y potestativo y en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

Pilar de la Horadada, a 7 de julio de 2010. El Secretario accidental. Fdo. Javier Fernández Poyatos.»

Pilar de la Horadada, 24 de agosto de 2010.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Ramos García.

1020950

AYUNTAMIENTO DE ROJALES

EDICTO

Don Antonio Martínez Cánovas, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, hace saber que, mediante Decreto 577/2010, de 1 de septiembre, se ha aprobado la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010, en la que se incluyen las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de